



Castilla-La Mancha

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA Y PRORROGA EL ACUERDO DE 27 DE AGOSTO DE 2019 ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LOS SINDICATOS, LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y DE TITULARES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA SOBRE MEDIDAS A TENER EN CUENTA PARA LA REORDENACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA-CONCERTADA.

En Toledo, a 28 de julio de 2021, reunidos los abajo firmantes, en nombre y representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las organizaciones sindicales y patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada,

EXPONEN

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales y Patronales y de Titulares de la enseñanza privada concertada, suscribieron el 27 de agosto de 2019 el Acuerdo sobre medidas a tener en cuenta para la reordenación y el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza privada-concertada, cuya vigencia finaliza a 31 de agosto de 2021.

Se considera conveniente prorrogar la vigencia del citado acuerdo.

Con el presente Acuerdo se concreta el ámbito de aplicación del apartado Cuarto del acuerdo de 27 de agosto de 2019, circunscribiéndolo a las enseñanzas declaradas gratuitas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se establece el término en la extinción de los contratos que coincide con la finalización de los conciertos, para lo que se modifica el punto 7 del apartado Quinto, puesto que ya no existen pruebas extraordinarias de evaluación de septiembre.

En virtud de lo expuesto, las partes firmantes del presente Acuerdo, como expresión de su compromiso con la calidad de la enseñanza en Castilla-La Mancha y con la voluntad de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada,

ACUERDAN

Primero. Modificar la redacción dada al párrafo primero del punto 1 del apartado Cuarto, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“La reducción de unidades concertadas y la reducción de la dotación horaria para respuesta a la diversidad, producidas como consecuencia de las resoluciones administrativas dictadas por la Consejería competente en materia de Educación, que resuelvan las convocatorias de concertación de unidades escolares o de dicho crédito horario, en las enseñanzas declaradas gratuitas (segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica),



Castilla-La Mancha

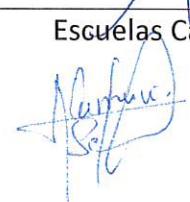
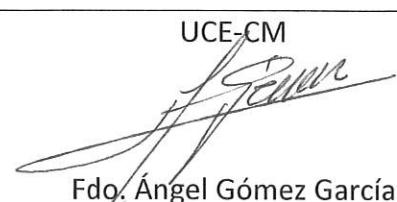
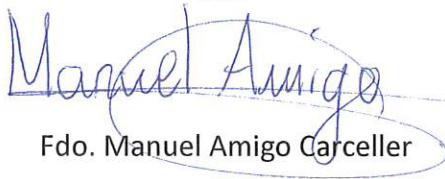
serán revisadas de oficio a los dos años, procediéndose a la modificación y concertación de las unidades afectadas si reuniesen las condiciones requeridas para ello y hubiese disponibilidad presupuestaria”.

Segundo. Modificar la redacción dada al punto 7 del apartado Quinto, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“La extinción de los contratos se realizará el 31 de agosto del año en que se produzca la extinción de los conciertos educativos”.

Tercero. Prorrogar hasta el 31 de agosto de 2023 el Acuerdo suscrito el día 27 de agosto de 2019 entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, los Sindicatos, las Organizaciones Patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada sobre medidas a tener en cuenta para la reordenación y el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza privada-concertada.

Y para que así conste, en la fecha y lugar arriba indicados, firman el presente Acuerdo,

Consejería de Educación Cultura y Deportes  Fdo. Rosa Ana Rodríguez Pérez	CECE  Fdo. José Herrera Larrondo
Escuelas Católicas  Fdo. Ángel Camuñas Sánchez	FSIE  Fdo. Juan Jesús Batanero Bachiller
Plena Inclusión CLM  Fdo. Iván Herrán García	USO  Fdo. Juan Bazán Coronas
UCE-CM  Fdo. Ángel Gómez García	UGT  Fdo. Manuel Amigo Carceller